

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *19* de *Julio* de 2002.

Visto la solicitud efectuada a fs. 1 por el titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro Nro.2 , doctor Conrado César Bergesio, y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante resolución N° 53/95 y,

CONSIDERANDO:

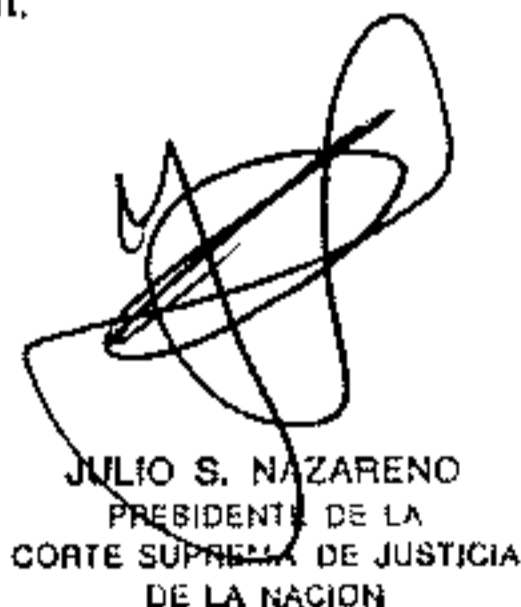
Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la asignación de equipos de telefonía celular dispuesta por resolución Nro.53/95, en razón de que las características de los mismos permiten una eficaz comunicación entre los miembros de los Tribunales y sus colaboradores.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal a contratar con la empresa MOVICOM BELLSOUTH la provisión y el servicio de telefonía móvil para el uso del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal Nro.2 de San Isidro, hasta un máximo de uso a cargo del Poder Judicial de la Nación de 200 minutos mensuales de conexión (Conf. Punto 2º de la resolución 1095/92).

2º) Regístrese, comuníquese a la Administración General del Consejo de la Magistratura, al Juzgado solicitante y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION